



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Análisis de las denuncias ambientales

Período septiembre-diciembre de 2016

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO	3
II. SOBRE EL SISTEMA INFORMÁTICO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS	3
III. RESUMEN ESTADÍSTICO DEL CUATRIMESTRE	4
IV. ATENCIÓN DE LA DENUNCIA.....	10
V. RESULTADOS DEL AÑO 2016	13
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	20

Introducción

Este informe constituye una síntesis de la atención a las denuncias ambientales recibidas y registradas en el período de septiembre a diciembre del 2016. Asimismo, representa un consolidado de algunas de las principales características y variables de los hechos denunciados de todo el año y del proceso o acciones de abordaje y respuesta institucional.

El documento está dividido en los apartados siguientes: i) el objetivo del informe; ii) una breve mención sobre el estado de la herramienta informática de denuncias; iii) el resumen estadístico del cuatrimestre, que describe los datos de cantidad, distribución geográfica, denunciante, denunciado, tipos de denuncias y remisiones a otras instituciones; iv) la atención de las denuncias que comprende las fases del proceso y el estado de los casos por Direcciones en el período indicado; v) el resumen del año 2016, que indica algunas de las variables más importantes de manera comparativa y acumulativa y; vi) las conclusiones sobre el comportamiento de las denuncias y su abordaje, así como propuestas para mejorar su atención y por tanto la respuesta a la ciudadanía en general.

Como lo fue en los informes previos, la fuente de datos para la elaboración de este documento, es la que generó el sistema o software de denuncias.

I. Objetivo

El propósito del documento es analizar la dinámica de las denuncias ambientales, tanto en sus características como en la atención institucional, durante el período de septiembre a diciembre del presente año, así como de los resultados generales del 2016.

II. Sobre el Sistema informático de atención de denuncias

Las dificultades que el Sistema o software de atención de denuncias tuvo desde su entrada en funcionamiento, han ido solventándose gradualmente por parte de la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI). No obstante, quedan pendientes algunas modificaciones, a las que se suman recomendaciones realizadas por un consultor encargado de definir los procedimientos y abordajes técnicos para denuncias asociadas a deforestación, degradación y cambio de uso de suelo.

Para concluir las correcciones o adecuaciones pendientes como la definición de tiempos, alertas y la precisión de las fases, así como el establecimiento de nuevas, como la vinculación del software con otros sistemas informáticos internos, se definirá una programación y cronograma conjunto entre la Unidad de Atención Ciudadana (UAC) y la GTI, a fin que pueda tenerse una herramienta más funcional.

III. Resumen Estadístico del Cuatrimestre

En este apartado se presentan las principales características de las denuncias ambientales registradas de septiembre a diciembre de 2016.

Número de denuncias

En el tercer cuatrimestre del año se recibieron 145 denuncias, con un promedio de 36.2 por mes. En diciembre se reportó la mayor cantidad de casos y en septiembre la menor, resultando ser el mes con más bajo registro de denuncias en el año. (Ver Gráfico 1).

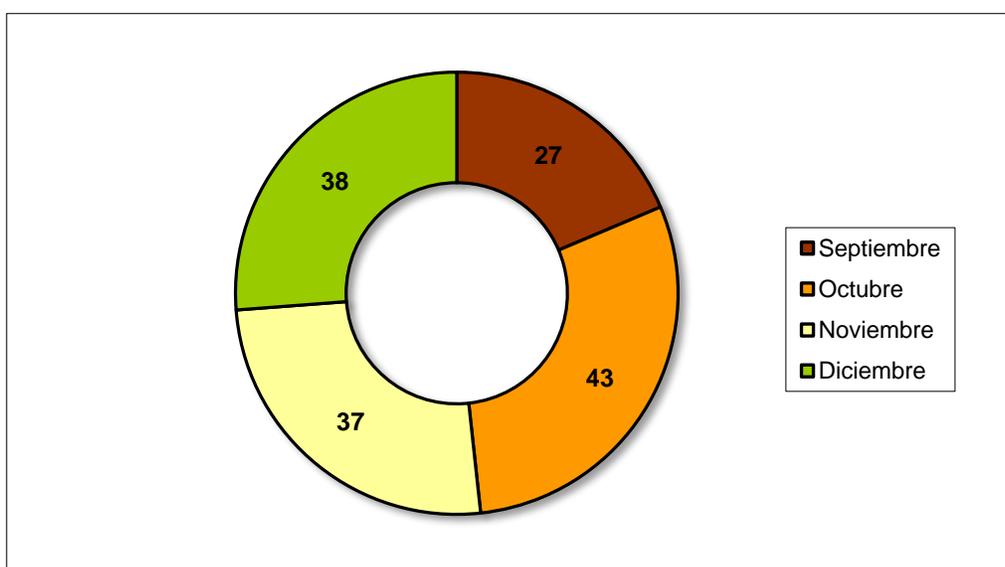


Gráfico 1. Número de denuncias recibidas, septiembre-diciembre 2016.

Distribución geográfica

El 40% de las denuncias recibidas se ubicaron en el departamento de San Salvador, mientras que en segundo lugar en La Libertad con el 18.6% del total, manteniéndose la concentración de los casos, en un 58% en estos departamentos. En tercer término se ubicó Sonsonate con el 7%. No se registraron denuncias en los departamentos de Cabañas y La Unión. Los datos completos se presentan en el Gráfico 2.

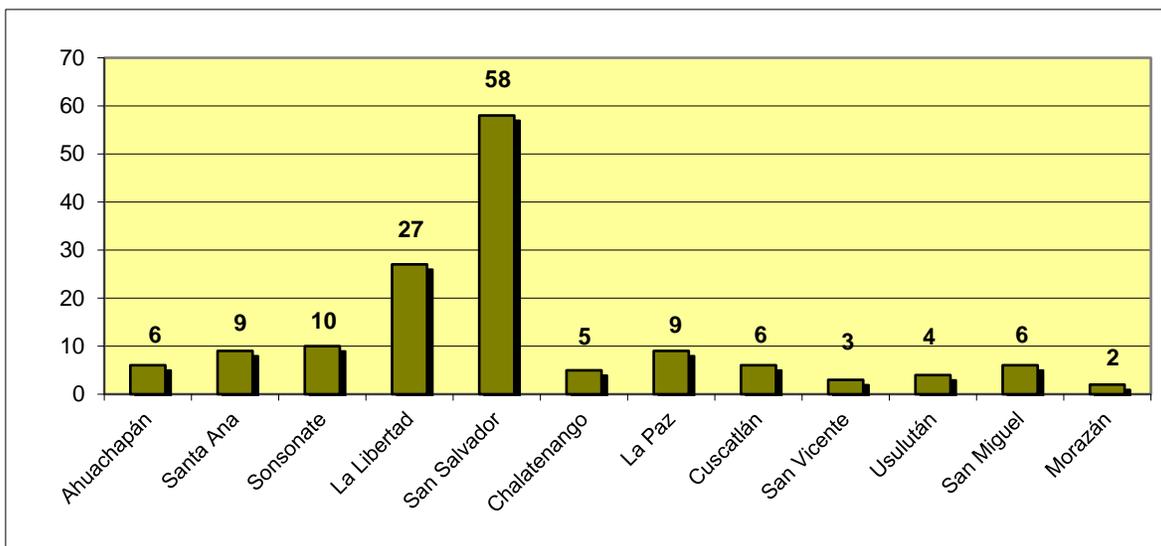


Grafico 2. Número de denuncias por departamento, septiembre-diciembre 2016.

Por municipio, en San Salvador se dio la mayor proporción de denuncias con el 21.4% del total, que corresponden a 31 casos, predominando las emisiones atmosféricas, producidas en su mayoría por actividades de pintura en talleres automotrices e industriales. En mucho menor porcentaje se tuvo casos en Ciudad Delgado con el 3.4% equivalentes a cinco denuncias. En total, se tuvo denuncias en sesenta y siete municipios del país, en cuarenta y tres de ellos con un solo caso.

Denunciante

El 53.8% de las denuncias fueron realizadas por personas naturales. De éstas, el 31% fue población masculina y el 22.8% femenina. En segundo lugar se ubicaron quienes no se identificaron o pidieron anonimato, con el 19.3% del total. Las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO), Comités de vecinos, directivas, asociaciones comunales y redes de población, denunciaron en el 14.5% de los casos, por emisiones atmosféricas que ponen en peligro o dañan la salud, por vertidos, manejo inadecuado de desechos sólidos, contaminación de actividades productivas, construcción en zonas frágiles y ruido.

Con 6.2% de denunciantes fueron instituciones gubernamentales, siendo éstas, la División de Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil (PNC-DMA) por casos de botaderos a cielo abierto de desechos sólidos, tala y manejo inadecuado de sustancias peligrosas; el Ministerio de Obras Públicas (MOP) por extracción de pétreos; el Ministerio de Turismo por construcción en zona costera; la Unidad de Salud de Nuevo Cuscatlán por descarga de vertidos. El Juzgado Ambiental entra en este grupo, si bien, lo que emitió fue una resolución por tala, en la que requiere al MARN la identificación y cuantificación de daños a bosque y la elaboración de compensación ambiental respectiva.

Los gobiernos locales, realizaron el 4.8% de denuncias, correspondientes a siete casos, siendo estos de los municipios de San Marcos, que denunció tres casos por vertidos; San Antonio de La Cruz por depredación de fauna; Ahuachapán por tala; El Paraíso por

construcción en zona frágil y; en forma mancomunada, la Asociación de Municipios del Valle de San Andrés AMUVASAN, por manejo inadecuado de desechos sólidos.

Dos Gobernaciones departamentales, de Cuscatlán y Chalatenango, denunciaron un caso cada una, por manejo inadecuado de desechos peligrosos y por extracción de pétreos, respectivamente, que equivalen al 1.4% del total (Ver Gráfico 3).

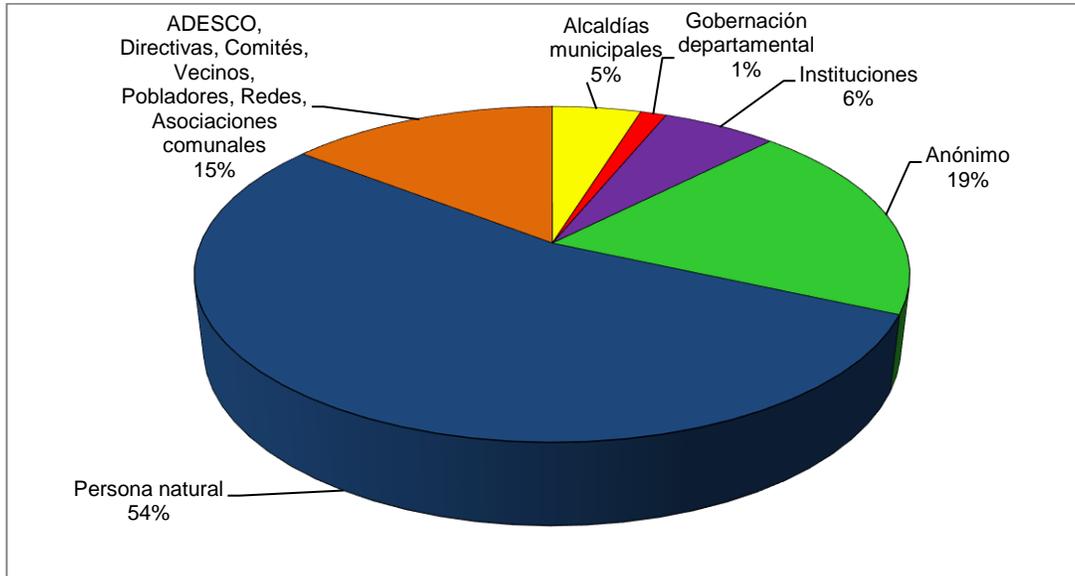


Gráfico 3. Porcentaje por tipo de denunciante, septiembre-diciembre 2016.

Denunciado

En el momento de la denuncia, predomina con el 31%, los casos en los que no se identifica o se desconoce al responsable (Ver Gráfico 4). En segundo lugar, con el 18%, los denunciados son empresas e industrias, principalmente por construcción y actividades en zonas frágiles y emisiones atmosféricas. Las personas naturales denunciadas constituyeron el 15.2% predominando hombres. Los talleres automotrices de enderezado y pintura, industriales y similares, fueron el 11.7% del total, mayoritariamente por emisiones atmosféricas producidas por el uso de pinturas y, en menor medida por ruido.

El grupo de otros, incluye a denunciados diversos y únicos en su naturaleza y que por tanto, no se incorporan en algún tipo, con el 7.6% del total. Con menor proporción están las denuncias atribuidas a instituciones, con el 4.8%, siendo estas CEL, ANDA, ISSS, Hospital Zaldaña, Fuerza Armada, Ministerio de Hacienda e ISTU, por generación de vertidos, ruido y tenencia y depredación de vida silvestre. Los gobiernos locales fueron denunciados en el 3.4% de los casos, por extracción de pétreos, construcción en zona frágil y manejo inadecuado de desechos sólidos.

Los Restaurantes y hoteles, representaron el 3.4% de los denunciados, debido a generación de vertidos, maltrato a especies de fauna silvestre, así como por ruido. El 2.8% de los casos se atribuyeron a residentes o habitantes en su conjunto de complejos, colonias

y lotificaciones, por generación de vertidos, manejo inadecuado de desechos sólidos, construcción en zona frágil y contaminación por actividades productivas.

Los que no aplican, con el 2.1% comprenden casos donde no hay denunciado, sino más bien una situación de posible riesgo o afectación para quien presenta el hecho.

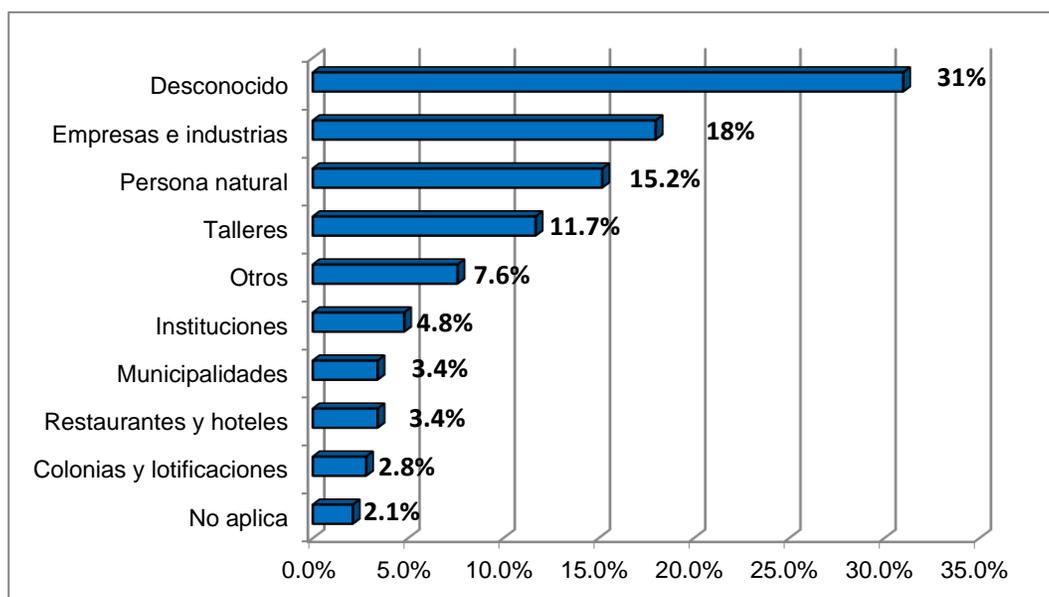


Gráfico 4. Porcentaje por tipo de denunciado, septiembre-diciembre 2016.

Denuncias por tipo

A partir de la categorización de las denuncias, el mayor porcentaje lo comprenden las relativas a emisiones atmosféricas con el 17.2% del total (Ver Tabla 1). De estas, predominan las que se ubicaron en el departamento de San Salvador, con el 76% de los casos. Los generadores son principalmente, talleres automotrices e industriales, que operan al interior o contiguos a zonas residenciales y que generalmente no poseen permiso ambiental.

En segundo lugar, se ubicaron tres tipos de denuncias, con el 13.8% cada una. Primero, la descarga de vertidos ordinarios y especiales, con mayor ocurrencia en el departamento de San Salvador, seguido por La Libertad. Los sitios a los que se descarga incluyen ríos, quebradas, calles, cunetas y mar. Los ríos mencionados fueron Jalponga en Santiago Nonualco, San Antonio en Zaragoza, Arenales en Ciudad Delgado, Metayate en Agua Caliente, Huiza en Panchimalco, Aramuaca en San Miguel, así como la quebrada El Piro, la laguna El Llano en Ahuachapán y mar en costa jurisdicción de Tamanique.

Segundo, el manejo inadecuado de desechos sólidos, en el 60% de los casos referidos a botaderos a cielo abierto y por ubicación, en el 50% en San Salvador. Los denunciados no fueron identificados principalmente y en menor medida, se refieren a personas naturales, una empresa y una municipalidad.

Tercero, la construcción y actividades en zonas frágiles, generadas por proyectos habitacionales, turísticos, construcción de infraestructura de diverso tipo, cultivos agrícolas, entre otros, que se encuentran en mayor medida en sitios con riesgo a deslizamientos, seguido de áreas costero marina, ríos y humedales y zonas de recarga acuífera.

Las denuncias por tala constituyeron el 11.7% del total, sin presentar un patrón territorial. Las especies que se reportaron como afectadas fueron Cedro, Bálsamo, Conacaste, Pepeto, Caoba, Zarso, Robles, Laureles y Pino, además de cafetales y manglar (Istaten, Cincahuite y Botoncillo). En algunos casos, no se precisaron las especies de árboles afectados, así como el área o superficie talada, sin embargo, con los datos indicados inicialmente, se mencionaron alrededor de 225 manzanas. Los sitios reportados de tala incluyeron fincas o haciendas, terrenos de cooperativas, carretera, cementerio, entre otros. De las 17 denuncias, tres fueron remitidas al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y cuatro a Municipalidades.

La contaminación por actividades productivas agroindustriales, industriales y artesanales fueron el 7% del total de denuncias. Con mayor ocurrencia en el departamento de San Salvador, seguido de Sonsonate, Usulután y La Libertad. Estos casos se atribuyen a personas naturales principalmente y a empresas.

La extracción de material pétreo representó el 6.2% de todas las denuncias, mayoritariamente a cauce de río, pero también a cielo abierto. Los ríos intervenidos con esta actividad son Angue en Metapán, Sumpul en San Isidro Labrador, Lempa en San Ildefonso y San Vicente, Chalapa en Cuscatlán y Huiza en La Libertad. En dos casos se mencionó que se estaba socavando infraestructura de puentes en el río Chalapa y el puente Cuscatlán. En cuanto a las extracciones a cielo abierto, se trató de tierra y piedra, uno de ellos en la playa Mizata en La Libertad. Las municipalidades de Teotepeque y Metapán están entre las denunciadas.

La depredación y extracción de especies significó el 5.5% del total, en tres de los ocho casos por comercialización, que se remitieron al MAG. Las especies reportadas como afectadas fueron peces, tortugas, garrobos, iguanas, loras, pericos, tucanes, mapaches y gavián. Los denunciados fueron principalmente hombres. En esta categoría se incluyen dos casos de entrega de un venado y una serpiente que quienes reportaron habrían encontrado.

La tenencia de especies de vida silvestre tuvo una proporción del 4.8% del universo. De los siete casos, cinco fueron por maltrato. Se reportaron tres gavilanes, dos lechuzas, dos búhos, un loro, una guacamaya, un mono, un venado, una iguana y un mapache. Los denunciados incluyen un hotel, un restaurante y un turicentro, además de dos desconocidos y personas naturales.

La generación de ruido y ondas electromagnéticas, constituyeron el 4.1% de las denuncias, producidas por talleres, industrias, establecimientos recreativos y una cooperativa. De las seis denuncias, cuatro ocurrieron en San Salvador, una en Ahuachapán y otra en Sonsonate.

Dos denuncias por manejo inadecuado de sustancias, residuos y desechos peligrosos, equivalentes al 1.4% del total fueron registradas, una por derrame y la otra por

almacenamiento inadecuado. En uno de los casos se desconoce al denunciado, en el otro, es una institución. Los municipios en los que se reportaron fueron Coatepeque y Acajutla.

Con una sola denuncia está la categoría de quema o incendio, realizada por agricultor como práctica previa a la cosecha de caña de azúcar, ocurrido en el municipio de San Sebastián Salitrillo. Sin embargo, el caso no reporta propagación o afectación del fuego, sino más bien, por las implicaciones del hollín y el humo.

Tabla 1. Tipo de denuncia por número y porcentaje, septiembre-diciembre 2016

Tipo denuncia	Número	Porcentaje
Construcción y actividades en zonas frágiles	20	13.8
Contaminación por actividades productivas	10	7
Depredación y extracción de especies	8	5.5
Descarga de vertidos	20	13.8
Emisiones atmosféricas	25	17.2
Extracción de material pétreo	9	6.2
Generación de ruido y ondas electromagnéticas	6	4.1
Manejo inadecuado de desechos sólidos	20	13.8
Manejo inadecuado de sustancias, residuos y desechos peligrosos	2	1.4
Quema e incendio	1	0.7
Tala	17	11.7
Tenencia de vida silvestre	7	4.8
Total	145	100

Remisión a otras instituciones

Las denuncias remitidas a otras instituciones de acuerdo a sus competencias fueron 41 (Ver Tabla 2); nueve de éstas al MAG, por comercio de vida silvestre, construcción y actividades en zonas frágiles y tala; ocho al Ministerio de Salud (MINSAL), relacionadas a contaminación por actividades productivas y en menor grado, por emisiones atmosféricas, descarga de vertidos y emisiones atmosféricas; dos a la PNC-DMA sobre depredación de especies y; a ANDA se remitió una denuncia por descarga de vertidos.

A trece gobiernos locales se remitieron casos por manejo inadecuado de desechos, tala, contaminación por actividades productivas, descarga de vertidos, emisiones atmosféricas y construcción en zonas frágiles. Estas municipalidades fueron San Salvador con seis denuncias, San Miguel, Colón y San Martín, con dos denuncias cada una y Tenancingo, Ilopango, San Marcos, Ciudad Delgado, Ciudad Arce, Soyapango, El Rosario, Santiago Nonualco y San Juan Talpa, con una respectivamente.

Tabla 2. Número y porcentaje de denuncias remitidas por institución, septiembre-diciembre 2016

Institución	No. denuncias remitidas	Porcentaje
Municipalidades	21	51.2

Ministerio de Agricultura	9	22
Ministerio de Salud	8	19.5
PNC-DMA	2	4.9
ANDA	1	2.4
Total	41	100%

IV. Atención de la denuncia

De acuerdo a lo registrado en el sistema informático, la atención de la denuncia durante el cuatrimestre septiembre-diciembre se desarrolló como se presenta a continuación.

Ingreso

Como se indicó antes, las denuncias recibidas sumaron 145, de éstas, 104 de competencia del MARN. Seis de los casos fueron denunciados dos veces, y uno, tres veces, por lo que se asociaron y contabilizaron una sola vez, reduciendo el número a 97.

Cuando se contó con los datos de contacto de la persona denunciante, se le comunicó que su denuncia fue ingresada en el Ministerio y que se atenderá de acuerdo a su naturaleza. Si la denuncia fue recibida vía telefónica o presencial y ésta por sus características era de competencia de otra institución, se le informó inmediatamente de la vía a seguir.

Análisis

Una vez la denuncia fue ingresada y registrada, se indagó más información de ser necesario, en primera instancia al interno del MARN y luego con fuentes externas, especialmente las municipalidades.

La denuncia se revisa y analiza con el fin de indagar si el hecho denunciado o la causal del mismo es una actividad que cuenta con resolución de permiso ambiental o si está en proceso de evaluación, si existen antecedentes o es una denuncia reiterada y otros datos. Una vez realizado esto, se procede a remitirlas a las Direcciones según temas y funciones internas, así como hacia otras instituciones.

Remisión

Además de las denuncias remitidas hacia las Direcciones y otras instituciones, algunas son asignadas -internamente- de manera directa por el Despacho.

Así, el 55.7% de todas las denuncias fueron remitidas a la DCI, predominando las de emisiones atmosféricas y en menor medida las de construcción y actividades en zonas frágiles, principalmente; el 20.6% a la Dirección de Ecosistemas y Vida Silvestre (DEV), relativas a tenencia de vida silvestre, tala, depredación de especies, construcción en zonas frágiles y ruido; a la Dirección de Saneamiento Ambiental (DSA), el 13.4% mayormente por descarga de vertidos y; el 10.3% a la Dirección de Evaluación y Cumplimiento (DEC), entre ellas por descarga de vertidos, construcción y actividades en zona frágil y emisiones atmosféricas (Ver Tabla 3).

Tabla 3. Denuncias remitidas por Dirección

Categorías y subcategorías de denuncias ambientales

Dirección	No. Denuncias ingresadas y remitidas	Porcentaje
DCI	54	55.7
DSA	13	13.4
DEV	20	20.6
DEC*	10	10.3
Total	97	100.0

*No incluye remisiones posterior a inspecciones de otras Direcciones

Cierre y respuesta

Durante el cuatrimestre septiembre a diciembre se reportaron en el software de denuncias siete casos cerrados y uno resuelto, lo que representa una proporción baja, con sólo el 8.2%.

Cerrado

Los cierres de casos ocurren cuando al realizar la inspección se determina que el hecho denunciado no existe o no es verdadero, cuando la actividad ha dejado de realizarse o se cuenta con los permisos correspondientes y se está actuando de acuerdo con lo establecido en ellos. Además, se incluyeron los casos en los que no se pudo realizar la inspección debido a la alta inseguridad de los sitios donde se ubicaron. De esta manera, se registraron las siguientes denuncias cerradas:

Tabla 4. Casos de denuncias cerrados de septiembre-diciembre 2016

Tipo de denuncia	Ubicación	Descripción
Emisiones atmosféricas	Santa Tecla	Se hizo inspección en taller automotriz y no se evidenció actividad de pintura.
Descarga de vertidos	Antiguo Cuscatlán	Se hizo inspección en establecimiento veterinario que no realiza un adecuado manejo de aguas de limpieza de animales, sin embargo, por competencia institucional se derivó a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar y se notificó a municipalidad.
Tenencia de vida silvestre	Moncagua	No se encontró la dirección del denunciado y no fue posible comunicarse con el denunciante, aún y cuando se le llamó al número telefónico desde el que emitió la denuncia.
Descarga de vertidos	Nuevo Cuscatlán	Al momento de la inspección no se verificó ni olores ni vertidos, tampoco se constató existencia de planta de tratamiento denunciada en residencia privada.
Extracción de material pétreo	San Vicente	En la inspección no se encontró la actividad denunciada, ni indicios de extracción reciente. Se observó mejoramiento de calle, el lugar es aislado, sin viviendas cercanas.

Generación de ruido	Jujutla	La actividad recreativa fue realizada, sin embargo se hizo del conocimiento de los organizadores y de la alcaldía que el MARN por medio de los guardarrecursos, haría supervisión durante el desarrollo del evento, para evitar posibles afectaciones al ecosistema.
Emisiones atmosféricas	San Salvador	En la inspección realizada se determinó que el caso es competencia de la OPAMSS y la municipalidad, por lo que se les notificó.

Resuelto

Los casos de denuncia resueltos, son aquellos en los que como producto de la intervención del MARN, el denunciado realiza una medida, acción o una omisión para mitigar, corregir o eliminar el hecho o los efectos que este genere y, se verifica su efectivo cumplimiento. En esta fase se encuentra un caso:

Tabla 5. Casos de denuncias resueltos de septiembre-diciembre 2016

Tipo de denuncia	Ubicación	Descripción
Manejo inadecuado de sustancias, residuos o desechos peligrosos	Coatepeque	Se verificó en inspección que el material derramado en vía pública no es peligroso para la salud humana ni nocivo para el medio ambiente. Este fue retirado del lugar y se informó a las autoridades correspondientes.

Es por esto que se reitera la necesidad de discutir y definir internamente las estrategias de abordaje idóneas por tipos y sectores, incluyendo revisiones técnicas y legales de los procedimientos y actuaciones actuales, la construcción de nuevos cuando sea pertinente y su institucionalización y observancia en cada una de las Direcciones.

Casos críticos del cuatrimestre

Considerando dos aspectos, recurrencia de la denuncia, inclusive de años anteriores y la posible afectación a recursos naturales y ecosistemas, se consideran dentro del total de denuncias recibidas en el cuatrimestre, casos críticos que demandan una atención especial, que permita a la vez de dar una respuesta efectiva, identificar y establecer procedimientos y criterios de atención de casos similares. Así las denuncias que se plantean como críticas son:

1. Generación de polvo y ruido proveniente de la empresa Plantel, Planta de Asfalto y Dosificadora de Concreto (DISA), ubicada en el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, que afectan a la población vecina. La denuncia fue recibida el 4 de octubre pasado, aunque se tienen antecedentes de quejas por la actividad. El caso se remitió a la DEC.

2. Tala y quema en bosque salado de la isla San Rafael Tasajera, en San Luis La Herradura. Las especies taladas de Botoncillo, Istatén, Cincahuite, para presumiblemente apropiación del inmueble, el cual es parte de la referida isla. La denuncia fue recibida el 3 de octubre y remitida a la DEV, quien ya realizó la inspección.
3. Descarga de vertidos especiales por parte de la empresa Laboratorios LHISA a río San Antonio, en el municipio de Zaragoza, La Libertad, que ocasionan olores desagradables, afectando a comunidades que hacen uso del recurso. La denuncia ingresó por primera vez el 19 de agosto y posteriormente el 19 y 20 de octubre. Se remitió a la DEC.
4. Extracción de material pétreo del río Angue, en Metapán, Santa Ana, la cual es realizada por la municipalidad. La denuncia ingresó el 25 de noviembre, aunque es un hecho reiterado desde hace varios años.

V. Resultados del año 2016

Considerando los resultados que se registraron en el sistema informático de denuncias, durante todo el año 2016, se presentan a continuación los datos de las principales variables.

Número de denuncias

El total de denuncias recibidas en el año 2016 fue de 519, con mayor cantidad en el segundo cuatrimestre que representó el 36.6% y menor en el tercero con el 28%, mientras que en los primeros cuatro meses fue el 35.4% (Ver Gráfico 5).

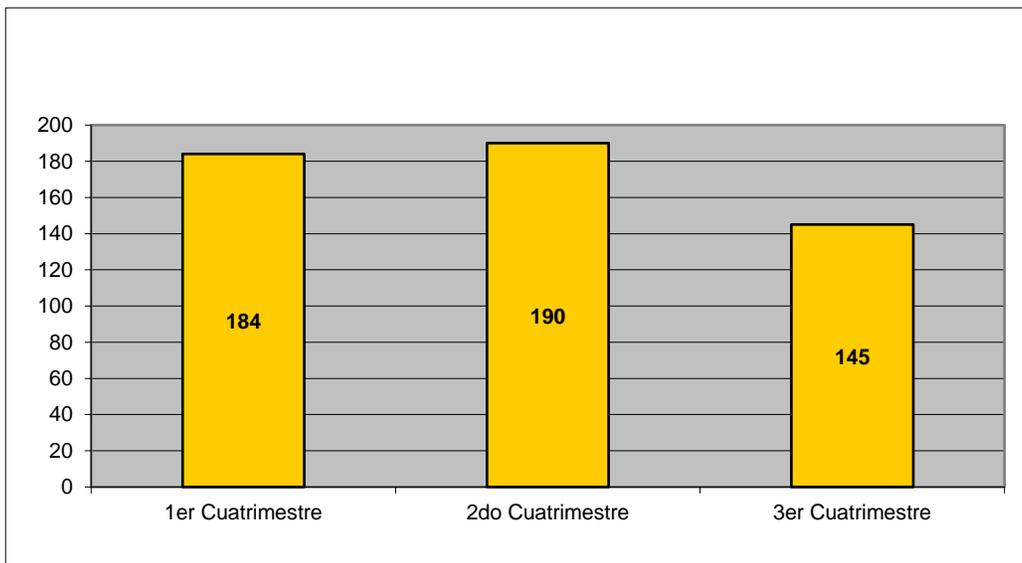


Gráfico 5. Número de denuncias registradas por cuatrimestre de 2016.

Considerando cada mes, mayo registró la mayor cantidad con 69 denuncias, mientras que septiembre la menor con 27, con un promedio de 43.2 por mes, como se evidencia en el Gráfico 6.

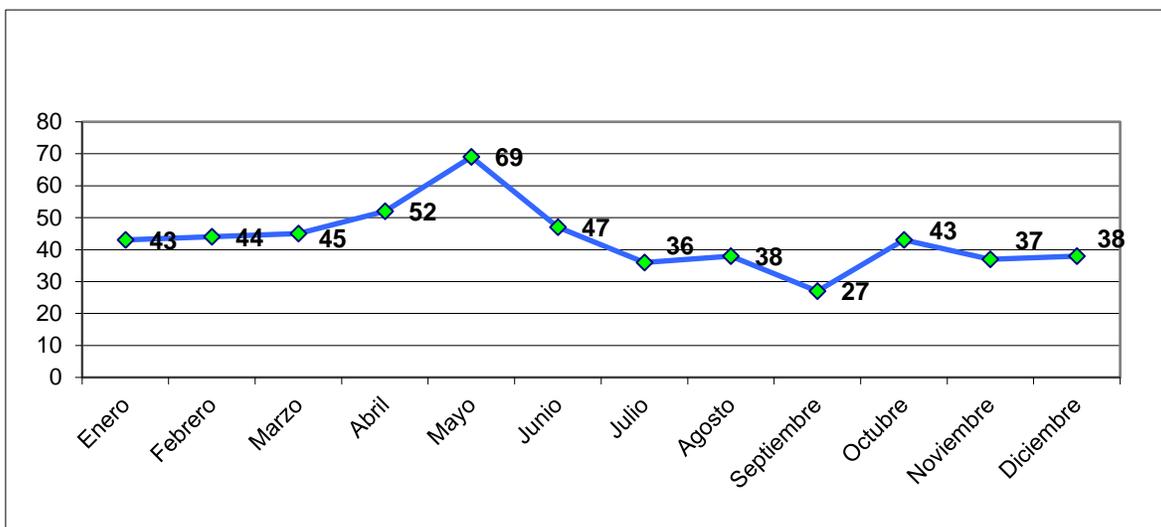


Gráfico 6. Cantidad de denuncias registradas por mes de 2016.

Ubicación de las denuncias

Un poco más de la tercera parte de las denuncias se ubicaron en el departamento de San Salvador, con el 34.7% del total, equivalentes a 180 casos. En segundo término, se ubicó La Libertad, con poco más de la quinta parte de las denuncias, con el 22% que son 114. Ambos departamentos concentraron el 56.7% de los casos, dinámica que fue constante a lo largo del año y que puede reflejar la relación existente con la aglutinación poblacional, la centralización de la actividad comercial e industrial y el mayor acceso para presentar las denuncias.

En tercer lugar se ubicó el departamento de Santa Ana, con una proporción mucho menor de 7% del total de las denuncias, que corresponden a 36 y que tuvo mayor recurrencia en el segundo cuatrimestre del año, sobre todo por casos de tala. Tanto los departamentos de Chalatenango como La Paz registraron el 6% cada uno, que representan 31 denuncias.

Abajo del 5% de todas las denuncias, se situaron nueve departamentos, siendo estos, Sonsonate con 4.8% que son 25 casos; San Miguel con 3.7% que son 19 casos; Ahuachapán con 3.4% que son 18 casos; San Vicente con 3.2% que son 17; Usulután con 2.9% que son 15 casos; Cuscatlán con 2.7% que son 14 casos; La Unión con 1.5% que son 8 casos, ninguno en el último cuatrimestre; Morazán con 1.3% que son siete casos y, por último Cabañas con 0.8% que son cuatro casos, todos por tala.

Categorías y subcategorías de denuncias ambientales

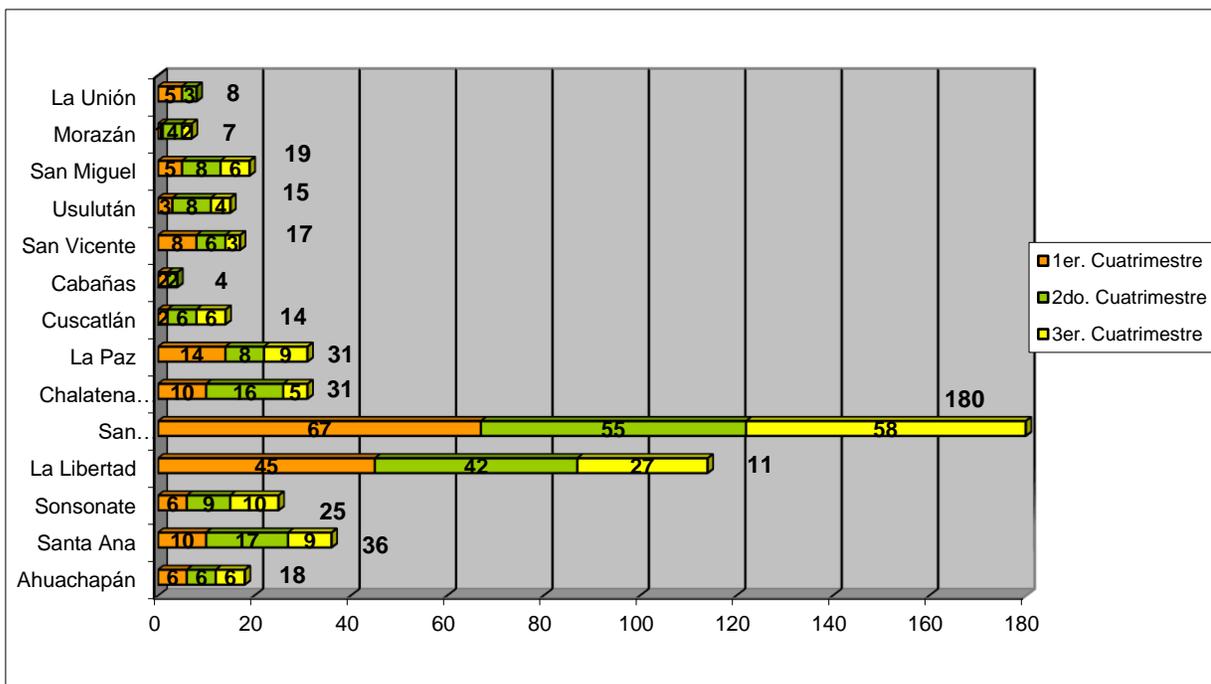


Gráfico 7. Cantidad de denuncias por departamento y cuatrimestre, año 2016.

Tipo de denuncias

Como se muestra en el Gráfico 8, en todo el año 2016, el tipo de denuncia con mayor recurrencia fue sobre emisiones atmosféricas, con el 16.6% del total. Tanto en el primer como en el tercer cuatrimestre, fue el más frecuente. En segundo lugar, están las denuncias por tala con el 16.0%, que en el segundo cuatrimestre tuvieron la mayor cantidad. En tercer lugar se ubicaron dos tipos de denuncias, Construcción y actividades en zonas frágiles y Descarga de vertidos, con el 12.1% del total cada una. Con el 10.0% de todos los casos, se situaron las relativas a Contaminación por actividades productivas.

El manejo inadecuado de desechos sólidos representaron el 8.3%, mientras la Extracción de material pétreo fue el 8%. Con menores proporciones resultaron la Tenencia de Vida Silvestre con el 6.2%; la Generación de ruido y ondas electromagnéticas con el 3.8%; el Manejo inadecuado de sustancias, residuos y desechos peligrosos con el 2.9%; la Depredación y extracción de especies con el 2.3% del total y; por último, la Quema o incendio, con el 1.7% de todas las denuncias.

Categorías y subcategorías de denuncias ambientales

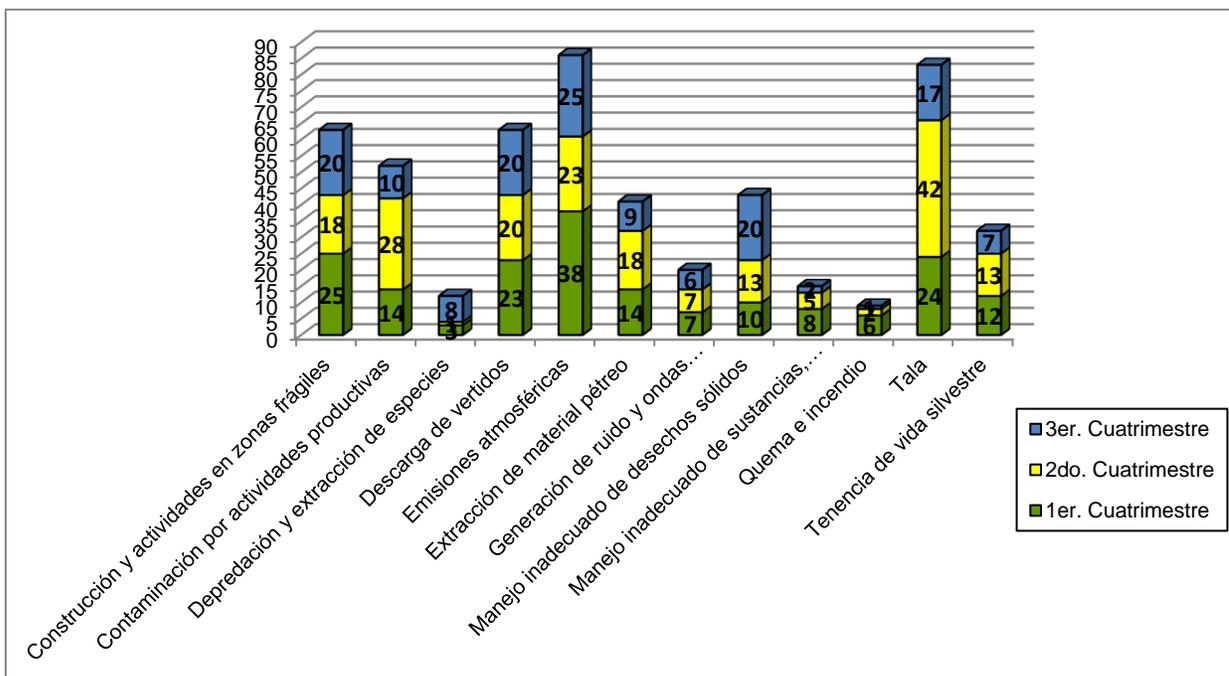


Gráfico 8. Cantidad de denuncias registradas por tipo y cuatrimestre, año 2016.

Ubicación y tipo de las denuncias

El 70.6% de las denuncias por emisiones atmosféricas se sucedieron en el departamento de San Salvador, con lo que estos casos supusieron un poco más de la tercera parte de las denuncias del departamento, con el 34.3% que son 60 casos. Con mucha menor proporción el 14.3% equivalentes a 18 casos, las emisiones se dieron en el departamento de La Libertad.

La tala constituyó la denuncia más frecuente para siete departamentos: Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, La Paz, Cuscatlán, San Miguel y Cabañas. En este último, todas las denuncias fueron de este tipo. Pero fue en La Libertad, que tuvo su mayor expresión con la quinta parte de los casos con 20.7%, que son 17.

La Libertad también registró la mayor proporción de denuncias por construcción y actividades en zonas frágiles, con el 27% de todos los casos de este tipo.

El 41.7% de las denuncias por descarga de vertidos se registró en el departamento de San Salvador, en tanto el 25% se contabilizó en La Libertad, nuevamente concentrándose en estos territorios las problemáticas denunciadas con el 66%. La cantidad de registros fue muy homogénea durante los tres cuatrimestres del año, aunque en el primero se atribuyó mayoritariamente a granjas avícolas y porcinas de mediano tamaño, en tanto en el segundo, fueron personas naturales las señaladas y, en el tercero pequeños negocios, principalmente.

La contaminación por actividades productivas tanto agroindustriales, industriales y artesanales, tuvo su mayor frecuencia en los departamentos de San Salvador y La Libertad,

con el 23.1% en cada uno. En todos los demás departamentos, la proporción fue bastante menor. Estas denuncias fueron atribuidas especialmente a personas naturales que tienen pequeños negocios y algunas empresas.

Asimismo, fue en el departamento de San Salvador, donde se registró el mayor porcentaje de denuncias por manejo inadecuado de desechos sólidos, con el 37.5% del total, seguido de La Libertad con el 27.5%, caracterizándose por tratarse en mayor medida de botaderos a cielo abierto en predios baldíos, calles y carreteras.

Las denuncias por extracción de pétreos no tuvieron un patrón territorial marcado, aunque el 19.5% se reportaron en el departamento de La Libertad. Sin embargo, para la escasa cantidad de casos totales en Morazán y La Unión, esta categoría fue la más frecuente. Distinguió a estas denuncias, no encontrarse realizando la actividad al momento de la inspección o sólo indicios de la misma y, no disponer de Permiso Ambiental para operar.

De las denuncias de Tenencia de vida silvestre, el mayor porcentaje se dio en San Salvador con el 38.7% de los casos, no obstante para el municipio y departamento de San Vicente, fue la denuncia con la mayor incidencia, con el 35.7% de todos los tipos reportados. Estas denuncias generalmente presentaron maltrato de especies, como condiciones inadecuadas de posesión y no contar con los permisos correspondientes.

La mitad de las denuncias por Ruido se dieron también en el departamento de San Salvador, típicamente debido a industrias, empresas o talleres industriales. En menor rango están pequeños negocios o por actividades religiosas, en cuyo caso pasaron a competencia municipal. La generación de ondas electromagnéticas por parte de antenas de telefonía y similares, son un tipo de hecho que sigue presentando dificultad de abordaje.

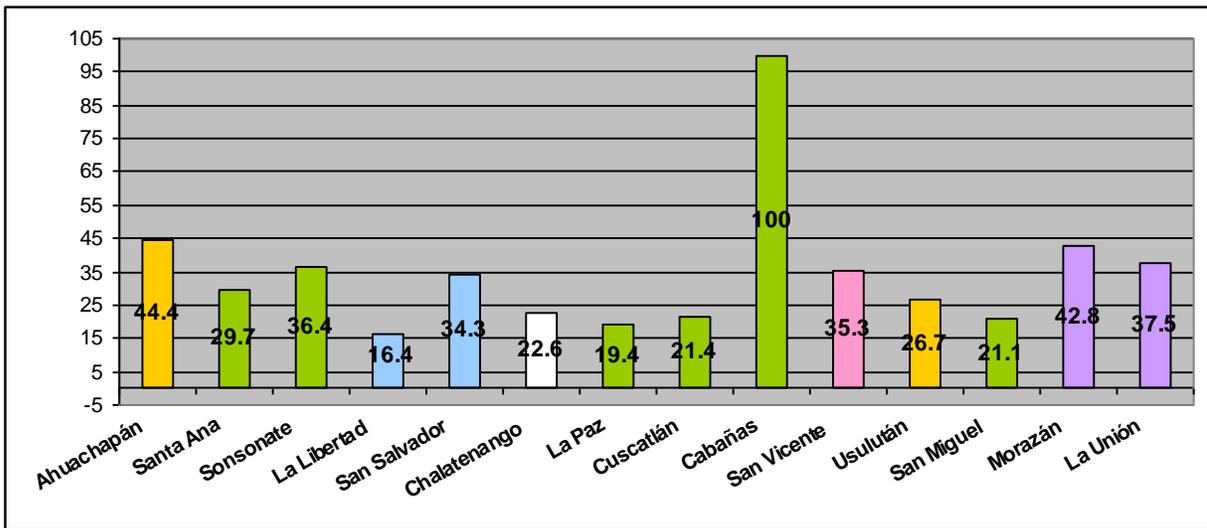
Nuevamente San Salvador fue el departamento con la mayor presencia de denuncias por Manejo inadecuado de sustancias, residuos y desechos peligrosos, con el 40% de todos los casos, que en general, fueron por derrames o mal acopio.

La tercera parte de las denuncias por Depredación de vida silvestre se dio asimismo en San Salvador, aunque por lo reducido de los casos denunciados, no puede establecerse una conducta o pauta específica.

Similar situación se dio con las denuncias por Quema o incendio, que fueron las menos frecuentes de todas las categorías, si bien ocurrieron el 44.4% en el departamento de La Libertad y estuvieron sobre todo asociadas a quemas agrícolas.

En el Gráfico 9 se observa el tipo de denuncia con mayor porcentaje de ocurrencia por departamento, destacándose que para siete de ellos fue la tala, aunque en uno compartiendo la misma cantidad con otro tipo.

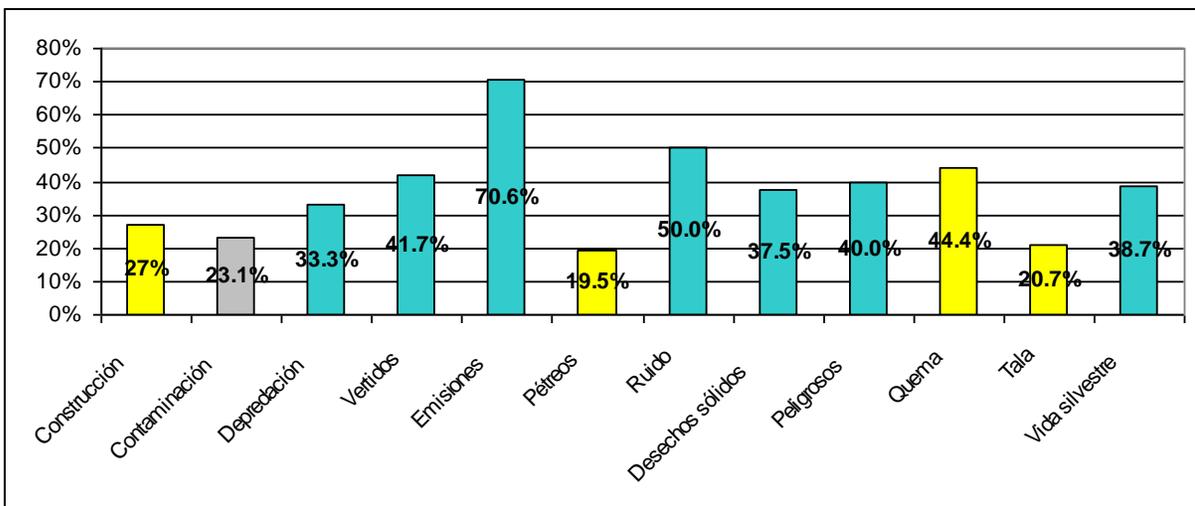
Categorías y subcategorías de denuncias ambientales



Construcción zona frágil	Tala	Emisiones atmosféricas
Tenencia de vida silvestre	Extracción de pétreos	Tala y Construcción

Gráfico 9. Porcentaje del tipo de denuncia más recurrente por departamento, año 2016.

En el Gráfico 10 se presentan los tipos de denuncias y el departamento en el que tuvieron el porcentaje más alto de ocurrencia, destacándose que sólo fueron San Salvador y La Libertad los que aglutinan la mayoría de casos.



San Salvador	La Libertad	La Libertad-San Salvador
--------------	-------------	--------------------------

Gráfico 10. Tipos de denuncias y departamento con mayor ocurrencia, año 2016.

Remisiones internas y externas de los denuncias

En las tablas 6 y 7 respectivamente, se presenta el total de las denuncias remitidas a las Direcciones al interior del MARN y hacia otras instituciones y gobiernos locales.

Las remisiones internas fueron principalmente a la DCI, situación constante a lo largo del año. La DSA tuvo una disminución de casos remitidos desde el primer hasta el tercer cuatrimestre. Los datos de la DEC no incluyen las remisiones realizadas por recomendaciones técnicas resultantes de las inspecciones.

Tabla 6. Número y Porcentaje de denuncias remitidas por Dirección y cuatrimestre, año 2016

Dirección MARN	1er Cuatrimestre	2do Cuatrimestre	3er Cuatrimestre	Total	Porcentaje
Atención Ciudadana e Institucional	67	63	54	184	52.4%
Evaluación y Cumplimiento	17	18	10	45	12.8%
Ecosistemas y Vida Silvestre	22	27	20	69	20.0%
Saneamiento Ambiental	25	14	13	52	14.8%
Observatorio Ambiental	1			1	0.3%
Total	132	122	97	351	100.0%

Las remisiones externas hacia las municipalidades son las más sobresalientes, si bien lo direccionado al MAG fue significativo.

Tabla 7. Número y Porcentaje de denuncias remitidas a instituciones y gobiernos locales por cuatrimestre, año 2016

Instituciones	1er Cuatrimestre	2do Cuatrimestre	3er Cuatrimestre	Total	Porcentaje
Municipalidades	16	16	21	53	39.5%
MAG	15	16	9	40	30.0%
MINSAL	6	21	8	35	26.1%
PNC-DMA		1	2	3	2.2%
ANDA		2	1	3	2.2%
Total	37	56	41	134	100.0%

Casos cerrados

De las 519 denuncias recibidas en el año, el número de denuncias en la que le correspondió al MARN competencia directa, de acuerdo a sus funciones y atribuciones fueron 351. De esas se registró en el sistema informático el cierre y resolución de 73 casos, lo que representa una proporción de 20.8% del total. En la tabla siguiente se muestran estas denuncias según tipo o categoría, la cantidad y el porcentaje que representan del total de casos recibidos.

Tabla 8. Número de denuncias resueltas y porcentaje del total por tipo, año 2016

Tipo denuncia	Número	Porcentaje del total
Construcción y actividades en zonas frágiles	12	23.5
Contaminación por actividades productivas	6	24.0
Depredación y extracción de especies	2	33.3
Descarga de vertidos	7	15.5
Emisiones atmosféricas	8	11.8
Extracción de material pétreo	5	13.5
Generación de ruido y ondas electromagnéticas	2	16.7
Manejo inadecuado de desechos sólidos	6	27.3
Manejo inadecuado de sustancias, residuos y desechos peligrosos	2	14.3
Quema e incendio	4	66.7
Tala	7	16.3
Tenencia de vida silvestre	10	37.3
Total	73	

Esto muestra para todos los tipos, niveles bajos de cierre y resolución y no puede establecerse aún un patrón de atención particular, salvo en los relativos a Tenencia de vida silvestre, en que procede medidas claras e incluso inmediatas definidas de acuerdo a las circunstancias del hecho.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

De las estadísticas disponibles del registro y atención de las denuncias ambientales en el año 2016 se presentan las conclusiones siguientes.

- Los niveles de atención y respuesta a las denuncias registrados por el sistema informático son bajos, lo que plantea la necesidad de proponer procedimientos y abordajes institucionales más efectivos.
- Hace falta articular el trabajo interno y la comunicación que permita por un lado, que la herramienta informática cumpla su función de apoyo para registrar, canalizar y dar seguimiento a las denuncias y, por otro, que los procesos y resultados de la atención sean conocidos por todos las Direcciones.

Categorías y subcategorías de denuncias ambientales

- Las denuncias registradas se concentran territorialmente en los departamentos de San Salvador y La Libertad, donde se centraliza la actividad económica y poblacional.
- Es tarea pendiente la coordinación interinstitucional para lograr la retroalimentación de las denuncias remitidas a las instituciones como MAG, MINSAL, Municipalidades, PNC, principalmente, pero además para la atención conjunta efectiva en los casos que se requiera.

A partir de los resultados se plantean las siguientes recomendaciones.

- La DCI presentará una programación de inducción a usuarios del sistema informático de denuncias de las diferentes Direcciones, con el fin de que conozcan y comprendan el Sistema de atención de denuncias en su conjunto y de forma particular la herramienta, con el objetivo de mejorar su funcionamiento o iniciar su uso, bajo el concepto de dar una respuesta a quienes denuncian y contribuir a corregir o evitar acciones que deterioren el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida.
- Se determinarán conjuntamente las funciones de los enlaces de cada Dirección y Área en el Sistema de denuncias, a fin de garantizar que se comprende su rol y magnitud y con ello, se mejora la provisión de información y la comunicación interna. Para ello, la DCI propondrá un punteo de dichas funciones que las Direcciones revisan y acuerdan.
- Se propondrá a las Direcciones, la discusión de elementos clave de la atención de las denuncias, por ejemplo, cuando se considera que las denuncias se cierran, los compromisos o alcances que cada Área tiene en la atención de las denuncias, de forma particular en el seguimiento a los casos, una vez se realiza la inspección de los hechos y se determinan medidas o actuaciones a los denunciados, incluyendo las llamadas reinspecciones, entre otros.
- Se revisarán y actualizarán las categorías y subcategorías de las denuncias, a fin de precisar las que tienen competencia ministerial. Casos específicos son quema, tala, contaminación de actividades productivas, por ejemplo. Esta propuesta se enviará a las Direcciones para su revisión y retroalimentación.
- Es necesario definir los tiempos de las diferentes fases en la atención de las denuncias, para ser eficientes en la respuesta que serán institucionalizados. Esto servirá a su vez para evaluar el desempeño Ministerial. La DCI propondrá tiempos de atención para discusión con las Direcciones.
- Dada la magnitud que representan las denuncias en los departamentos de San Salvador y La Libertad, deben establecerse líneas de trabajo con las municipalidades que presentan más casos por tipo, a fin de trabajar hojas de ruta y procedimientos para la atención y respuesta que sean de sus competencias. Igual de importante es el diálogo con la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), ya que muchos de las denuncias involucran disposiciones o respuestas que otorga a usuarios.

- Con las municipalidades se deberá proponer lineamientos para su incorporación activa en los casos según competencias y en el seguimiento efectivo como referentes territoriales. Con otras instituciones relacionadas según las temáticas, debe definirse ya sea vía SINAMA o la más efectiva, disposiciones generales, siendo clave el Ministerio de Economía y la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobernación, por la dinámica de sectores y actividades que se realizan o van estableciendo y configurando espacios en el territorio, la Superintendencia de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), ANDA, PNC-DMA. Deberá coordinarse un procedimiento interinstitucional enfocado en la respuesta oportuna y precisa a quienes denuncian.
- Definir estrategias de abordaje por tipo y por sectores, de modo que en lugar de atender un caso puntual, abarque las causas o condiciones que posibilitan que se cometan los hechos denunciados, bajo un enfoque proactivo y prospectivo. En la misma línea, se deberán definir los criterios para priorizar las atenciones de las denuncias. Considerando las categorías de denuncias, se propone:

- Tala

La Resolución del Juzgado Ambiental 37-2016-MC de julio del 2016, manda controlar una competencia legalmente establecida, como es el otorgamiento de permisos de aprovechamientos forestales en el área rural por parte del MAG y de permisos de tala de árboles en el área urbana por parte de las Municipalidades, por lo que el mecanismo propuesto desde el MARN para tal fin se deberá aprovecharse para establecer procedimientos interinstitucionales de atención y respuesta a las denuncias de tala ilegal, que por un lado, permita un flujo de información entre las instituciones y por otro, procure una actuación concertada que sea efectiva y eficaz en la atención de los casos.

Esta coordinación debe incluir a la PNC-DMA. Igual de necesario es disponer de un control de los casos de tala, mediante un sistema automatizado interinstitucional, que provea datos para la discusión entre todas las instituciones involucradas, a fin de definir medidas y acciones sobre la problemática por territorios y a nivel nacional.

- Emisiones atmosféricas

Considerando las particularidades de estas denuncias se deberá formar un equipo de trabajo institucional o incluir en alguno existente la discusión alrededor de dos líneas: 1) definición de medidas y acciones para la actividad de talleres automotores de pintura según las características de los casos y 2) determinación de normas técnicas de operación, lineamientos de establecimiento y funcionamiento de cabinas o cámaras de pintura de vehículos bajo un modelo tipo, manejo de desechos como aceites y piezas.

Así también, debe coordinarse con la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), las municipalidades donde se encuentren los talleres y el Ministerio de Salud (MINSAL), el establecimiento de medidas de regulación y ordenamiento de esta actividad.

- Contaminación por actividades productivas

Por las características de estas denuncias, que se distinguen en buena medida por particulares o empresas que operan sin los correspondientes permisos o autorizaciones

y sin las condiciones y procedimientos apropiados, deberá definirse para todos los casos que no se regularizan la ruta de seguimiento. Las vías pueden ser:

- Si no ingresaron formulario ambiental:
 - ➔ Enviar a GEA para que retome
 - ➔ Hacer nueva inspección para verificar/ coordinar con UAM o PNC según el caso para verificar si sigue operando:
- Si sigue funcionando:
 - ➔ Se pasa a GEA
 - ➔ Se vuelva a notificar

Igualmente, esto demanda coordinarse con el MINSAL y las municipalidades, un mecanismo para el monitoreo de los casos así como para la definición de actuaciones, que contribuyan al planteamiento integral de los problemas asociados a saneamiento ambiental y salubridad.

- Extracción de material pétreo

La UAC se informará del proceso que está trabajando la Gerencia de Hidrología del Observatorio Ambiental en esta temática, con el propósito de incorporar o tomar en cuenta para la atención de estos casos, si procede.

Nuevamente se indica que es importante considerar además que estas extracciones generalmente son denuncias que ya tuvieron un efecto en el medio, por lo que es bueno preguntarse qué se hará en esos casos, se cierra la denuncia aduciendo que la actividad ya cesó o se procede realizando acciones que permitan aplicar una sanción administrativa e inclusive penal.

- La DCI continuará el trabajo con el Juez Ambiental en la determinación de atención a las denuncias, mediante protocolos o medidas según las denuncias de que se trate. Para ello, se convocará a las Direcciones y Áreas a participar de las reuniones cuando competa por sus funciones, lo que permitirá que se consideren además las experticias y experiencias desarrolladas.
- La DCI en conjunto con las demás Direcciones definirán, los criterios de los hechos denunciados que se envíen a la Fiscalía General de la República, ya que aún y cuando hay legislación clara que lo indica -como las disposiciones del Código Penal que se refieren a la naturaleza y el medio ambiente concretamente el artículo 255-, debe de ser de total conocimiento a fin de asegurar una sustentación adecuada y pertinente. En la misma situación para lo que se refiere al Juzgado Ambiental.
- Tarea pendiente es la exploración del involucramiento de la sociedad civil como aliados estratégicos en el tema, más allá de que presenten las denuncias, como garantes de los procesos que el MARN impulse y desarrolle para la respuesta a las problemáticas socioambientales

Categorías y subcategorías de denuncias ambientales

- Se deberá trabajar en un medio de difusión funcional, que refleje los avances y los desafíos institucionales en la atención y respuesta a las denuncias, además de servir para discutir y definir las actuaciones necesarias, según los casos.
- Debido a la situación de inseguridad que está afectando la realización de inspecciones, además de poner en riesgo al personal, es oportuno disponer de un mapa de riesgo social que puede solicitarse a las autoridades correspondientes, así como que se determine oficialmente cómo se procede en la atención de denuncias en sitios peligrosos o cuando los denunciados son personas pertenecientes o vinculadas a estructuras delincuenciales.